

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 29 de Octubre

Núm. 123

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Inicio trámite de adjudicación directa.....	2
Inicio trámite de adjudicación directa.....	2
Inicio trámite de adjudicación directa.....	3
Inicio trámite de adjudicación directa.....	3
Inicio trámite de adjudicación directa.....	4
Inicio trámite de adjudicación directa.....	5
Inicio trámite de adjudicación directa.....	5
Inicio trámite de adjudicación directa.....	6
Inicio trámite de adjudicación directa.....	6
Inicio trámite de adjudicación directa.....	7
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación a D ^a Aura Stella Pereira Rojas.....	8
Notificación a D ^a Rosa Agustina Quiñónez Falcones	8
Notificación a D. Pablo Marcelo Silvestri Legnazzi	8
Notificación a D ^a Iona Petronela Corsei	8
Notificación a D. Pascual e Mendoza Muñoz	9
Notificación a D. Vasile Cristinel Pauc	9

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases promoción interna para la funcionarización de personal laboral	9
AYUNTAMIENTOS	
FUENTELMONGE	
Aprobación inicial ordenanza prestación servicio de cementerio municipal.....	14
MATUTE DE ALMAZÁN	
Licitación enajenación de aprovechamientos forestales en el monte "Pinar de Matute"	14
BAYUBAS DE ABAJO	
Presupuesto general 2008	14
Presupuesto general 2009	14
CAÑAMAQUE	
Aprobación inicial ordenanza prestación servicio de cementerio municipal.....	15
CIGUDOSA	
Presupuesto general 2010	15
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Adjudicación contrato obra nº 23 FCL 2010.....	15
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO	
Adjudicación provisional contrato suministro de dos máquinas minicargadoras.....	16

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 448/2010.....	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 116/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nº adjudicación directa: S2010R427600100302

Celebrada la subasta S2010R4276001002 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.216,48 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 1-C. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1769. Libro: 131. Folio: 203. Finca: 11517. Inscripción 1.

Valoración 104.219,73 €

Cargas: 88.000,00 €

Descripción Vivienda en la plana 1ª del portal 1 en Almazán, calle Gran Vía, nº 34. Consta de recibidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un baño completo y dos dormitorios, uno de ellos con vestidor incorporado. Superficie construida 104,14 m². Linda por su frente o norte, calle Gran Vía; oeste, vivienda tipo B de su planta; este, vivienda tipo D de su planta y sur, viviendas tipo B y D de su misma planta y rellano de la escalera. Anejo: trastero nº 6 de la planta baja. Superficie construida: 4,41 m². Linda frente: pasillo de acceso a trasteros 1 a 7; derecha, trastero 7; izquierda, trastero 5 y fondo trastero 9. Cuota de participación en la subcomunidad: 5% y en el edificio total: 2,5%

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Reso-

lución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de Pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.- El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267a

- - -

Nº adjudicación directa: S2010R427600100303

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros. Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.157,20 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 1-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1769. Libro: 131. Folio: 199. Finca: 11516. Inscripción 1.

Valoración 99.429,42 €

Cargas: 84.000,00 €

Descripción Vivienda en la plana 1ª del portal 1 en Almazán, calle Gran Vía, nº 34. Consta de recibidor-distribuidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo incorporado y otro dormitorio. Superficie construida 98,75 m². Linda por su frente o norte, calle Gran Vía; oeste, calle Infante D. Juan; este, rellano de la escalera y vivienda tipo C de su planta y sur, viviendas tipo A de su planta. Anejo: trastero nº 5 de la planta baja. Superficie construida: 5,83 m². Linda frente: pasillo de acceso a trasteros 1 a 7; derecha, trastero nº 6; izquierda, edificio en calle Gran Vía 36 y por el fondo, trastero nº 10. Cuota de participación en la subcomunidad: 4,5% y en el total del edificio 2,25%.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de Pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.- El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267b

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100304

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 93912005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.230,48 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 2-D. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1769
Libro: 131. Folio: 223. Finca: 11522 Inscripción 1.

Valoración 92.406,47 € Cargas: 76.000,00 €

Descripción Vivienda en planta segunda portal nº 1 en Almazán calle Gran Vía 34. Consta de recibidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un baño completo y dos dormitorios. Superficie construida: 91.07 m². linda por su frente o norte, calle Gran Vía: oeste, vivienda tipo C de su planta;

este, edificio en calle Gran Vía 36 y sur, vuelo del patio interior del edificio donde se sitúan las plazas de garaje. Anejo: trastero nº 11 en planta baja. Superficie construida: 5.62 m² linda al frente, pasillo de acceso a trasteros nº 8 a 13; derecha, trastero 12; izquierda, edificio en calle Gran Vía 36 y fondo, plaza de garaje nº 1 en el patio interior del edificio. Cuota de participación en la subcomunidad: 4%, en el total del edificio: 2%.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010, Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañada del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de Pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.- El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267c

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100305

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.205,21 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 2-C. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1769 Libro: 131. Folio: 219. Finca: 11521 Inscripción 1.

Valoración 104.069,53 € Cargas: 88.000,00 €

Descripción Vivienda en planta segunda del portal 1 en Almazán Calle Gran Vía 34. Consta de recibidor, cocina con tendedero, salón-comedor, un aseo, un baño completo y dos dormitorios, uno de ellos con vestidor incorporado. Superficie construida: 104.14 m². Linda por el frente o norte, calle Gran Vía; oeste, vivienda tipo B de su planta; este, vivienda tipo D de su planta y sur, viviendas tipo B y D de su misma planta y rellano escalera. Anejo: trastero nº 10 en planta baja. Superficie construida: 4,00 m². linda por su frente, pasillo de acceso a trasteros nº 8 a 13; derecha, edificio calle Gran Vía nº 36; izquierda, trastero nº 9 y fondo, trastero nº 5. Cuota de participación en la subcomunidad: 5%. En el total de edificio: 2,5%.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrá presentar ofertas a través de la pagina Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de Recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidirá extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267d

— —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100306

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se

indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.104,45 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 2-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1769 Libro: 131. Folio: 215. Finca: 11520 Inscripción 1.

Valoración 98.726,06 €€ Cargas: 84.000,00 €

Descripción: Vivienda en planta segunda portal 1 en Almazán, calle Gran Vía 34. Consta de recibidor-distribuidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo incorporado y otro dormitorio. Superficie construida: 98,75 m². Linda por su frente o norte, calle Gran Vía; oeste, calle Infante D. Juan; este, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal; sur. Vivienda tipo A de su planta y portal. Anejo: trastero nº 9 en planta baja. Superficie construida: 3.91 m². Linda por su frente, pasillo de acceso a trasteros nº 8 a 13; derecha, trastero nº 10; izquierda, trastero nº 10 y fondo, trastero nº 6. Cuota de participación en la subcomunidad: 4,50% y en el total del edificio: 2,25%.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberá presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberá ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores con-

diciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267e

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100307

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.347,53 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 5-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1773
Libro: 132. Folio: 29. Finca: 11530 Inscripción 1.

Valoración 101.967,13 € Cargas: 84.000,00 €

Descripción Vivienda en planta quinta del portal 1 en Almazán. Calle Gran Vía 34. Consta de recibidor-distribuidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo incorporado y otro dormitorio. superficie construida: 102.43 m². Linda al frente o norte, calle Gran Vía; oeste, calle Infante D. Juan; este, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal; sur, vuelo sobre el tejado de la tercera planta del edificio. Anejo: trastero nº 15 en planta baja. Superficie construida: 2,86 m². Linda al frente, pasillo de acceso a trasteros nº 14, 15 y 16; derecha, pasillo de acceso a trasteros 8 a 16; izquierda local comercial nº 2 y fondo caja de escalera. Cuota de participación en la subcomunidad: 4,50% (2,25% en total edificio).

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la pagina Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que

asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267f

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100308

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.395,06 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 4-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1773
Libro: 132. Folio: 17. Finca: 11527 Inscripción 1.

Valoración 102.600,90 € Cargas: 84.000,00 €

Descripción Vivienda en planta cuarta del portal 1 en Almazán. Calle Gran Vía 34. Consta de recibidor-distribuidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo incorporado y otro dormitorio. Superficie construida: 102,43 m². Linda por el frente o norte, calle Gran Vía; oeste, calle Infante D. Juan; este, rellano de la escalera y vivienda tipo C de su misma planta; sur, vuelo sobre el tejado de la tercera planta del edificio. Anejo: trastero nº 7 en planta baja. Superficie construida: 439 m². linda al frente, pasillo de acceso a trasteros nº 2 a 7; derecha, pasillo de acceso a trasteros 8 a 16; izquierda, trastero nº 6 y fondo, trastero nº 8. Cuota de participación en la subcomunidad: 4.50% (2,25% en total del edificio).

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado

en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la pagina Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de Recaudación.

El depósito debería constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267g

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100309

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.114,34 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 3-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1773
Libro: 132. Folio: 5. Finca: 11524 Inscripción 1.

Valoración 98.857,93 € Cargas: 84.000,00 €

Descripción Vivienda en planta tercera del portal 1 en Almazán. Calle Gran Vía 34. Consta de recibidor-distribuidor,

cocina con tendedero. Salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo incorporado y otro dormitorio. superficie construida: 98,75 m². linda al frente o norte, calle Gran Vía; oeste, calle Infante D. Juan; este, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta y portal; sur, vivienda tipo A de su planta. Anejo: trastero nº 12 en planta baja. Superficie construida: 4,27 m². linda al frente, pasillo de acceso a trasteros 8 a 13; derecha, trastero nº 13; izquierda, trastero nº 11 y fondo, garaje nº 1 en el patio interior del edificio. Cuota de participación en la subcomunidad: 4,50% (2,25% en el total del edificio).

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberá ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la pagina Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267h

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100310

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.007,96 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien numero 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Infante don Juan 1, Esc. 2; 1-B. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1773 Libro: 132. Folio: 71. Finca: 11546 Inscripción 1.

103.439,58 € Cargas: 90.000,00 €

Descripción: Vivienda en planta primera portal 2 en Almazán calle Infante D. Juan Nº 1 consta de recibidor-distribuidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un dormitorio principal con baño completo y vestidor incorporado y otro dormitorio. Superficie construida: 102,11 m². Linda al frente u oeste, calle Infante D. Juan; sur, vivienda tipo A de su misma planta; norte, vivienda tipo C de su misma planta; este, rellano de la escalera. Anejo: trastero nº 1 en planta baja. Superficie construida: 7,74 m². Linda al frente, pasillo de acceso a trasteros, derecha, zona de circulación y maniobra del patio interior, izquierda, caja de escalera; fondo, plaza de garaje nº 10. cuota de participación en la subcomunidad: 8% (4% en total del edificio).

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrá presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.- El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267i

— — —

Nº adjudicación directa: S2010R427600100311

Celebrada la subasta S2010R4276001003 el día 08/10/2010 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de

Soria en Calle Caballeros, Número 19, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 1.213,73 €

No hay precio mínimo de adjudicación

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Gran Vía, 34, Esc. 1; 3-C. 42200 Almazán, Soria.

Inscripción Registro número 1 de Almazán. Tomo: 1773 Libro: 132. Folio: 9. Finca: 11525 Inscripción 1.

Valoración 104.183,10 € Cargas: 88.000,00 €

Descripción Vivienda en planta tercera portal 1 en Almazán. Calle Gran Vía 34. Consta de recibidor, cocina con tendedero, salón comedor, un aseo, un baño completo y dos dormitorios, uno de ellos con vestidor incorporado. Superficie construida: 104,14 m². Linda al frente o norte, calle Gran Vía; oeste, vivienda tipo B misma planta; este, vivienda tipo D misma planta; sur, viviendas tipo B y D misma planta y rellano de escalera. Anejo: trastero nº 13 en planta baja. Superficie construida: 4,31 m². Linda al frente, pasillo de acceso a trasteros nº 8 a 13; derecha, pasillo de comunicación de los trasteros con patio interior; izquierda, trastero nº 12; fondo. Plaza de garaje nº 1. Cuota de participación en la subcomunidad: 5% (2,50% en total edificio).

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/11/2010. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General AEAT Soria y deberán ir acompañada del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hu-

bieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Presidente de la Mesa,
Emiliano Borobio García 3267j

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D^a Aura Stella Pereira Rojas, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/Venerable Palafox, 3 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por su hija Laura Camila Marín Pereira, siempre y cuando ésta no sea discapacitada, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3246

- - -
NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D^a Rosa Agustina Quiñonez Falcones, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Cebo-llera, 4 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por sus hijos Kevin Xavier Macías Quiñonez y Boris Mack Quiñonez Falcones, siempre y cuando éstos no sean discapacitados, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3247

- - -
NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Pablo Marcelo Silvestri Legnazzi, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Puertas de Pro, 46 - 2º D y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por su hija Paula Solange Silvestri Leyba, siempre y cuando ésta no sea discapacitada, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3248

- - -
NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D^a Ioana Petronela Corsei, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Campo, 8-2º Izda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por su hija Souleymane Ioan

Traore Corsei, siempre y cuando ésta no sea discapacitada, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3249

— — —

NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Pascual E Mendoza Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Cortes de Soria, 11-1º B y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por sus hijos David Esteban Mendoza Nadiu y Cristina Mendoza Nadiu, siempre y cuando éstos no sean discapacitados, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3250

— — —

NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Vasile Cristinel Pauc, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Juan López de Velasco, 11 B A y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que:

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene reconocida, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria ha resuelto:

- Declarar extinguido con efectos de 01-01-2010, el derecho a la prestación que percibe por sus hijos Vasile Laurentiu Pauc y Gabriel Pauc, siempre y cuando éstos no sean discapacitados, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley general de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Soria, octubre de 2010.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3251

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES por las que se regirá el proceso selectivo de promoción interna para la funcionarización de personal laboral que desempeña puestos de trabajo declarados a funcionarizar en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Soria.

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión de fecha 21-12-09, prestó su aprobación a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, tal y como fue objeto de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 6, de 18 de enero pasado.

En dicha Relación de Puestos de Trabajo, en su Anexo relativo al "Personal a funcionarizar", aparecen reservados a personal funcionario una serie de puestos de trabajo que vienen siendo desempeñados por personal en régimen laboral.

En esta situación, a la vista de la doctrina fijada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 12/02/2007 y en aplicación de lo previsto por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, procede convocar los oportunos procesos selectivos de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para que el personal laboral que ocupa los puestos de trabajo arriba indicados pueda adquirir la condición de funcionarios de carrera siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restantes requisitos exigidos para adquirir la condición de funcionarios de carrera.

En la fase de concurso se valorarán los servicios efectivos prestados como personal laboral así como cursos de formación.

La fase de oposición -una vez acreditada en los procesos selectivos superados para el desempeño de los actuales puestos de trabajo los conocimientos teóricos y prácticos necesarios y, para el caso de los Cabos Jefe de Parque, el cumplimiento de los requisitos de aptitud física y psicotécnica- consistirá en un ejercicio teórico-práctico en los términos que se contempla en la base séptima.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de octubre de 2010, oída previamente la Junta de Personal de la Diputación Provincial, acordó convocar pruebas selectivas de promoción interna conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan, de forma independiente a los procedimientos selectivos de libre concurrencia, pruebas selectivas de promoción interna para cubrir por el procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los puestos de trabajo que se detallan y que corresponden a puestos clasificados como propios de personal funcionario y vienen siendo desempeñados por personal laboral a funcionarizar, según Relación de Puestos de Trabajo publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 6, de 18/01/2010.

Nº	Denominación	Escala, Subescala y Clase	Grupo
5	CABO JEFE PARQUE COMARCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.- SERVICIOS ESPECIALES- EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	C2
1	JEFE SERVICIO INFORMÁTICA	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-SUPERIOR	A1
1	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-SUPERIOR	A1
1	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-MEDIA	A2
1	TECNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-MEDIA	A2
1	ARQUITECTO TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-MEDIA	A2
1	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL TECNICA-AUXILIAR	C1
2	TECNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TECNICA-AUXILIAR	C1

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros residentes en España, según lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 4/2000 de Extranjería.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o pa-

ra ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título académico que, para cada uno de los puestos a funcionarizar, se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

2.- Para participar en estas pruebas selectivas será necesario ostentar la condición de personal laboral fijo o de carácter indefinido de la Diputación Provincial, en la categoría correspondiente al puesto al que se opta, encontrándose en situación de servicio activo.

3.- Todos los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- El personal laboral que desempeñando los puestos cuya funcionarización se convoca no solicite participar en el presente procedimiento selectivo para su pase a la condición de funcionario o que no supere las pruebas, podrá permanecer en la condición de laboral a extinguir.

TERCERA.- Solicitudes.

3.1. Se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma.

Podrán presentarse en la forma que determinada el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base Segunda.

3.2. Derechos de examen: El aspirante deberá abonar por derechos de examen para cada una de las categorías a las que se pretenda optar, la siguiente tasa que ya tiene aplicada la reducción del 50% previsto en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por derechos de examen:

Arquitecto Superior:	13,25 €
Jefe de Servicio de Informática	13,25 €
Arquitecto Técnico	9,97 €
Ingeniero Téc. de Obras Públicas	9,97 €
Téc. Medio Gestión Tributaria.....	9,97 €
Delineante	6,65 €
Técnico Auxiliar Informática.....	6,65 €
Cabo Jefe de Parque.....	5,00 €

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/> Tesorería.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, cir-

cunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la Lista de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- Tribunal.

Por cada uno de los procesos de funcionarización se constituirá un Tribunal integrado por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario quienes, junto con sus suplentes, serán designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial conjuntamente con la lista definitiva de admitidos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal podrá ayudarse de asesores o especialistas en la valoración de las pruebas selectivas.

SEXTA.- Procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición

SÉPTIMA.- Desarrollo de la fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, que se valorará de 0 a 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio para aquellos aspirantes que no superaran los 5 puntos.

La defensa oral del proyecto presentado o el desarrollo de la prueba presencial, según proceda, se efectuará en el Palacio Provincial, previa citación a los aspirantes con, al menos, diez días de antelación.

Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial la lista de aspirantes que la han superado, con indicación de la puntuación total obtenida. Los opositores que no se hallen incluidos en esta lista tendrán la consideración de no aptos.

La fase de oposición se desarrollará para cada proceso selectivo en los términos que se contemplan a continuación:

1.- PROCESO FUNCIONARIZACIÓN CABOS JEFES DE PARQUE.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación de un "Proyecto de Organización del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en la Provincia de Soria" en el que, partiendo de los medios personales y

materiales actualmente disponibles, que deberán detallarse convenientemente, y las características propias de la provincia de Soria, se proponga la organización, distribución y utilización de aquellos medios del modo más eficaz en la prevención y extinción de incendios en la provincia, excluida la ciudad de Soria.

El Proyecto no podrá exceder de 100 folios, a doble espacio y por una sola cara y se presentará, por triplicado, en el Registro General de la Diputación Provincial mediante escrito dirigido a la Excm. Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

La falta de presentación del Proyecto para parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral del Proyecto del Plan de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento para la Provincia de Soria será defendido oralmente ante el Tribunal en sesión pública. Tras la exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

2.- PROCESO DE FUNCIONARIZACION JEFE SERVICIO INFORMATICA.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación de un "Proyecto de actuaciones necesaria para la adaptación de la Diputación de Soria, a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre y al R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre" en el que se contemple:

- Esquema de la legislación (objetivos)
- Identificar ficheros.
- Identificar responsables de datos
- Creación, modificación y supresión de ficheros
- Declaración de ficheros en la Agencia de Protección de datos
- Modelo de documento de seguridad.
- Aplicación de las medidas técnicas necesarias para cada nivel de seguridad.
- Notas de advertencia
- Comunicaciones con otras Administraciones
- Regulación de movimientos con terceros (contratos)
- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Modelos)
- Programas de gestión de la Ley Orgánica
- Modelos de todos los documentos
- Programas.

El Proyecto deberá presentarse, por triplicado, en el Registro General de la Diputación Provincial mediante escrito dirigido a la Excm. Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

La falta de presentación del Estudio por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral del "Proyecto de actuaciones necesaria para la adaptación de la Diputación de Soria, a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre y al R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre" será defendido oralmente ante el Tribunal en sesión pública. Tras la exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos

3.- PROCESO FUNCIONARIZACIÓN ARQUITECTO PROVINCIAL.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación del "instrumento de planeamiento adecuado para la modificación orientada a otorgar un uso residencial a los terrenos del Antiguo Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial, C/ Verguilla nº 10".

El instrumento de planeamiento ha de contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y, en especial, los cambios que se introduzcan en las vigentes, incluida una Memoria donde se expresen y justifiquen los cambios propuestos así como la idoneidad del instrumento de planeamiento propuesto.

Toda la documentación ha de presentarse con el grado de detalle y formato necesario para su tramitación.

La falta de presentación del Proyecto para parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral del "instrumento de planeamiento adecuado para la modificación orientada a otorgar un uso residencial a los terrenos del Antiguo Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial, C/ Verguilla nº 10" será defendido oralmente ante el Tribunal en sesión pública. Tras la exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos del Proyecto.

4.- PROCESO FUNCIONARIZACIÓN INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación de un "Estudio de actuaciones para el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas en municipios menores de 500 habitantes de una subcuenca de la provincia de Soria" mediante el cual se valorarán los conocimientos sobre:

- Problemática ambiental de la Provincia.
- Marco normativo.
- Elaboración de documentos relativos a expedientes de contratación.
- Ingeniería hidráulica, sanitaria y ambiental.
- Elaboración y/o propuestas de Convenios y Ordenanzas.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas municipales.

El Estudio deberá presentarse, por triplicado, en el Registro General de la Diputación Provincial mediante escrito dirigido a la Excm. Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

La falta de presentación del Estudio por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral del "Estudio de actuaciones para el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas en municipios menores de 500 habitantes de una subcuenca de la provincia de Soria" será defendido oralmente ante el Tribunal en sesión pública. Tras la exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

5.- PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN TECNICO MEDIO GESTION TRIBUTARIA.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, consistente en la elaboración de un informe jurídico propuesto por el Tribunal sobre alguna de las materias siguientes:

- Derecho tributario en general
- Gestión de tributos locales

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de dos horas. Los aspirantes podrán consultar, exclusivamente, los repertorios de legislación que consideren convenientes, sin que se admitan textos legales comentados ninguna otra documentación de consulta.

Concluida la elaboración del informe, por el aspirante se procederá a su lectura y defensa ante el tribunal, en sesión pública. El tribunal podrá abrir un diálogo con el opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos del informe elaborado.

6.- PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, consistente en la elaboración de un informe propuesto por el Tribunal sobre alguna de las materias siguientes:

- Solicitud de licencia de obras en municipio de la provincia.
- Valoración de un bien inmueble
- Tramitación expediente de ruina.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de dos horas. Los aspirantes podrán consultar, exclusivamente, los repertorios de legislación que consideren convenientes, sin que se admitan textos legales comentados ni ninguna otra documentación de consulta.

Concluida la elaboración del informe, por el aspirante se procederá a su lectura y defensa ante el tribunal, en sesión pública. El tribunal podrá abrir un diálogo con el opositor durante el tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos del informe elaborado.

7.- PROCESO DE FUNCIONARIZACION DELINEANTE.

La fase de oposición consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal Calificador, durante el tiempo que éste determine, relativo al manejo de programas informáticos de dibujo, (autocad), técnicas de delineación y otros contenidos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de la prueba se fijará en atención a la dificultad de la misma y será, como máximo, de tres horas.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento, ejecución, el conocimiento y la adecuada explicación y/o aplicación en su caso de normativa o técnicas vigentes.

8.- PROCESO DE FUNCIONARIZACION TECNICO AUXILIAR INFORMATICA.

La fase de oposición consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal Calificador, durante el tiempo que éste determine, en relación con la Elaboración de portal web o la maquetación de un equipo informático para un puesto de trabajo de la Diputación Provincial. La duración de la prueba se fijará en atención a la dificultad de la misma y será, como máximo, de cinco horas.

OCTAVA.- Desarrollo de la fase de concurso.

Concluida la fase de oposición se valorarán los méritos de quienes hubieran superado aquella fase conforme el siguiente baremo:

1.- Por servicios efectivos prestados como personal laboral de la Diputación Provincial de Soria desempeñando el puesto de trabajo cuya provisión, en régimen funcionarial, se pretende, 0,1 punto por mes hasta un máximo de 10 puntos

2.- Por cursos de formación directamente relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 5 puntos, según el siguiente baremo:

- De más de 30 horas lectivas 0,20 puntos
- Entre 30 y 50 horas lectivas 0,40 puntos
- De más de 50 horas lectivas 0,50 puntos

NOVENA.- Lista de aprobados.

Concluida la valoración de los méritos de los candidatos en la fase de concurso el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación total alcanzada y con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

DÉCIMA.- Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se hizo pública en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de aspirantes aprobados, los aspirantes seleccionados deberán de presentar los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la base segunda o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes todos los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones.

UNDÉCIMA.- Nombramiento de funcionarios.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Soria en la Escala y Subescala que en cada caso corresponda y serán inicialmente destinados al puesto de trabajo que venían desempeñando en la condición de personal laboral.

ANEXO I**TITULACION EXIGIDA**

<u>Denominación del puesto de trabajo</u>	<u>Titulación</u>
CABO JEFE PARQUE COMARCAL	Graduado en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, F.P. I Grado o equivalente.
JEFE SERVICIO INFORMATICA	Ingeniero Informático. Licenciado en Físicas ó Matemáticas.
ARQUITECTO SUPERIOR	Licenciado en Arquitectura.
INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
TECNICO MEDIO GESTION TRIBUTARIA	Diplomado en Derecho o en Ciencias Empresariales.
ARQUITECTO TECNICO	Arquitecto Técnico
DELINEANTE	FP II Delineación
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	Bachiller superior, BUP, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

ANEXO II**MODELO DE INSTANCIA****CONVOCATORIA PROCESO FUNCIONARIZACION
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PUESTO: (Señalar con una X el puesto deseado):

- CABO JEFE DE PARQUE COMARCAL
- JEFE DE SERVICIO DE INFORMATICA
- ARQUITECTO SUPERIOR
- INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS
- TECNICO MEDIO DE GESTION TRIBUTARIA
- ARQUITECTO TECNICO
- DELINEANTE
- TECNICO AUXILIAR INFORMATICA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOMICILIO	POBLACIÓN	
TELEFONO	EXENCIÓN FASE OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DERECHOS EXAMEN

Que enterado de la Convocatoria del proceso selectivo de promoción interna para la funcionarización del personal laboral de la Diputación Provincial de Soria y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria.

Soria a de de 2010

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 19 de octubre de 2010.– El Presidente, Antonio
Pardo Capilla. 3269

AYUNTAMIENTOS FUENTELMONGE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentelmonge, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, Ángel
S. Lapuerta Jiménez. 3285

MATUTE DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18/10/2010, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 65 Pinar de Matute por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora y datos para obtención de información.*

a) Organismo: Junta Vecinal de Matute de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

2. Domicilio: Plaza Mayor 17.

3. Localidad y código postal. 42211 Matamala de Almazán.

4. Teléfono: 975312415.

5. Telefax: 975312492.

6. Correo electrónico: secretaria@matamaladealmazan.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<http://www.matamaladealmazan.es/>

8. Fecha límite de obtención de documentación: hasta el último día de presentación de proposiciones.

2. *Objeto del contrato.* Lo será la enajenación y ejecución del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

Lote: 1/2010

Objeto: 1.077 pinos p. en pie cerrados

Volumen: 658 m³/c.c.

Localización: tronzón 13, cuartel A

Tasación global: 14.476,00 €

Tasac. unitaria: 22,00 €/m³/c.c.

Garantía definitiva: 5% del precio adjudicado

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Único: el precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 14.476,00 euros.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** o inmediato hábil siguiente en el caso de que el último día fuera sábado o inhábil.

b) Modalidad de presentación: La presentación podrá hacerse directamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 h. o por correo certificado.

c) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Condiciones.

Presentada la proposición el licitador estará obligado a mantener su oferta.

6. *Apertura de las ofertas.* Mesa de contratación.

La mesa de contratación se reunirá a las 13:30 h. del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones o del inmediato hábil siguiente si fuera sábado o inhábil.

7. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Matute de Almazán, 18 de octubre de 2010.– El Alcalde,
Bartolomé González Chaves. 3278

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 15 de octubre de 2010.– La Alcaldesa,
Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3279

- - -

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 15 de octubre de 2010.- La Alcaldesa,
Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3280

CAÑAMAQUE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañamaque, 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 3281

CIGUDOSA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	4.800
Impuestos indirectos	2.028
Tasas y otros ingresos.....	6.200
Transferencias corrientes	36.732
Ingresos patrimoniales.....	5.120

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	6.020
TOTAL INGRESOS.....	60.900

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	11.800
Gastos en bienes corrientes y servicios	33.000
Gastos financieros	1.100
Transferencias corrientes	1.100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	12.000
Pasivos financieros	2.000
TOTAL GASTOS.....	60.900

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Cigudosa, 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 3282

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4.10.2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de Ampliación y Sustitución redes de distribución y saneamiento con pavimentación en Espeja de San Marcelino y todos sus núcleos, Obra 23 FCL 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Obras.

b) Descripción: Ampliación y Sustitución redes de distribución y saneamiento con pavimentación en Espeja de San Marcelino y todos sus núcleos, Obra 23 FCL 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe 50.847,45 euros más 9.152,55 euros de IVA

5. Adjudicación.

- Fecha: 30.08.2010.

b) Contratista: Construcciones y Excavaciones Alfredo Dueñas Peñaranda C/ Camarera 5 09660 Hontoria del Pinar (Burgos) DNI 13167286 Q.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe 50.847,45 euros más 9.152,55 euros de IVA.

Espeja de San Marcelino, 4 de octubre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 3284

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

Por Acuerdo Plenario de fecha 21 de septiembre de de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de "adquisición de dos máquinas minicargadoras", lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Mancomunidad El Caramacho.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente 1/2010.

Objeto del Contrato

- a) Tipo: suministro.
- b) Descripción: adquisición de dos maquinas mini cargadoras con complementos.

Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

Presupuesto base licitación. Importe neto 56.030,60 I.V.A. 12.299,40.

Adjudicación

- a) Fecha: 14 de octubre de 2010.
- b) Adjudicatario: barloworld finanzauto S.L.
- c) Importe Adjudicación: Importe neto 56.029,85 I.V.A. 12.299,23.

San Leonardo de Yagüe, 15 de octubre de 2010.– La Presidenta, Azucena García González. 3273

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos ab intestato, seguido en este Juzgado con el

número 448/2010 por el fallecimiento de D. José Ramón Carlos Lázaro Arribas, nacido en Soria ciudad, el día 4 de octubre de 1952, hijo de Calixto Lázaro Martínez y de Juana Arribas Romera, con último domicilio en Soria ciudad C/ Real nº 42,5º ha fallecido en Soria ciudad el día 16 de mayo de 2010, de estado civil, soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo: D. Carmelo Lázaro Arribas y Dª Gloria Carmen Lázaro Arribas.

Es por lo que habiéndose promovido expediente de Declaración de herederos ab intestato del finado D. José Ramón Carlos Lázaro Arribas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de septiembre de 2010.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 3243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: En la Demanda 0000116/2010 de este Juzgado de lo Social, procedimiento de oficio, seguido por la Oficina Territorial de Trabajo (JCyL) frente a las empresas "Agencia Tutor Soria S.L." y "Jorge Gil Ángulo", en fecha 31/05/2010 se dictó Sentencia, cuyo Fallo es el del tenor literal:

"Que estimando la demanda presentada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, sobre demanda de oficio, frente a las empresas Agencia Tutor Soria, S.L. y Jorge Gil Ángulo; debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando los hechos inspeccionados como cesión ilegal de trabajadores entre las empresas codemandadas; y levantando la suspensión del expediente administrativo incoado por la Autoridad Laboral".

Para que sirva de notificación en legal forma a las empresas "Agencia Tutor Soria S.L." y "Jorge Gil Ángulo", que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 15 de octubre de 2010.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 3275

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria